

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del servicio consistente en "Organización y producción de las actuaciones musicales de orquestas y discotecas a celebrar en Villarejo de Salvanes durante las fiestas de agosto y octubre de 2015", por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21 y 29 de julio de 2015 se reunió la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos contemplados en los pliegos así como la documentación presentada, realizó propuesta de adjudicación a favor de "Elyte Producciones y Espectáculos, S.L.", examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Visto que han transcurrido los 10 días para presentar alegaciones, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el servicio consistente en "Organización y producción de las actuaciones musicales de orquestas y discotecas a celebrar en Villarejo de Salvanes durante las fiestas de agosto y octubre de 2015", en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, para la prestación del servicio a Elyte Producciones y Espectáculos, S.L. por reunir los requisitos mínimos exigidos y ser la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a la propuesta de la Mesa de contratación de fecha 29 de julio de dos mil quince.

SEGUNDO. Notificar a “Elyte Producciones y Espectáculos, S.L.”, así como al resto de ofertantes, la presente resolución.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. La formalización de dicha adjudicación habrá de realizarse en una semana desde la notificación de la presente resolución.

Lo manda y firma D. Marco Antonio Ayuso, en Villarejo de Salvanes, a 11 de agosto de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe

El Alcalde,

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Marco Antonio Ayuso Sánchez

Fdo.: Olga Durán Jiménez